Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 555
LITUECHE, 29 de Abril 2020

"MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19"

CONSIDERANDO:

- Que es necesario e indispensable realizar y equipar el Hospital de Litueche por Pandemia COVID-19.
- Que esta compra resulta necesaria para abarcar mayor población Comunal.
- Que complementa Panel Viral del Hospital de Litueche.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- La cotización de "DIAGNOCHILE SPA" que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 3. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo para la compra de Kits de exámenes para Panel Viral para la atención de pacientes de Hospital de Litueche.

CANTIDAD	*ARTICULO*	*TOTAL S/I*
08	Kits de Influenza A y B FIA	**$ 1.360.000**
08	Kits de RSV – Ag FIA	**$ 1.160.000**
08	Kits de AdenoRespi Ag FIA	**$ 1.418.000**
	Total Neto	**$ 3.938.000**

2.- Gírese orden de compra a nombre de Sociedad DIAGNOCHILE SPA. Rut: 76.775.243-1 por un monto de $ 3.938.000 (Tres millones novecientos treinta y ocho mil pesos) más IVA.

3.- Impútese el gasto Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CSM/LUS/RPV/GDV/gfp
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

DISAM LITUECHE 2020